

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

5648 *Resolución de 5 de mayo de 2015, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se modifica la de 26 de octubre de 2011, por la que se publica el plan formativo de la modalidad deportiva de pádel.*

A propuesta de la Federación Española de Pádel, y con el fin de adaptar el plan formativo de la modalidad a las posibilidades de docencia telemática, y con el objetivo de que los alumnos interesados puedan compatibilizar la formación con la actividad laboral y deportiva, se procede a efectuar la siguiente modificación del anexo II de la Resolución de 26 de octubre de 2011, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el plan formativo de la modalidad deportiva de Pádel, insertada en el «Boletín Oficial del Estado» número 282, de fecha 23 de noviembre de 2011.

Por todo ello, en virtud de las facultades que confiere a la Presidencia del Consejo Superior de Deportes el artículo 8 de la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, resuelvo:

Único.

Se modifica el anexo II de Formación a distancia, que tendrá el siguiente contenido:

ANEXO II

Áreas del bloque específico del plan formativo que pueden ser cursadas a distancia o de forma semipresencial

Modalidad: Pádel

	Nivel I	Nivel II	Nivel III
Áreas a distancia.	Área I: Conceptos generales básicos sobre Pádel. Área IV: Desarrollo profesional.	Área V: Desarrollo profesional del entrenador de Pádel. Área VII: Competición.	Área V: Desarrollo profesional del director de Pádel.
Áreas semipresenciales.			Área I: Aplicaciones técnicas y tácticas en el alto rendimiento y el nivel avanzado en el Pádel. Área II: Planificación y programación del entrenamiento en el alto rendimiento y el nivel avanzado en el Pádel. Área III: Formación específica complementaria III.

Madrid, 5 de mayo de 2015.–El Presidente del Consejo Superior de Deportes, Miguel Cardenal Carro.